Resolución Administrativa

N°029-2012-CENEPRED/OA

Lima, 09 de Agosto de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 037-2012-CENEPRED/J, de fecha 08 de agosto de 2012, de la jefatura del CENEPRED, mediante el cual solicita requerimiento de bienes y servicios, para desarrollar sus actividades programadas;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Jefatura, tiene previsto realizar reunión de trabajo en la Municipalidad Distrital de San mateo, la participación al Alcalde de San mateo y autoridades locales, también realizar visitas de inspección a la ladera del cerro Pucruchacra el día 09 de Agosto de 2012.

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultadas conferidas las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", al señor Jorge Salazar Liñán, profesional que labora como apoyo de la Jefatura, por el importe de ciento setenta y 00/100 nuevos soles (S/.170.00) para atender los gastos que demande el desarrollo de actividades en la reunión de trabajo en la Municipalidad Distrital de San mateo, la participación al Alcalde de San mateo y autoridades locales, también realizar visitas de inspección a la ladera del cerro Pucruchacra el día 09 de Agosto de 2012

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el Artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2012 del pliego 025 – Centro Nacional de Estimación, Prevención y reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, Unidad Ejecutora 1410, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en Productos - APNOP, Función: 04 Defensa y seguridad Nacional, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, División Funcional: 006 Gestión Administrativa, Grupo Funcional: Asesoramiento y Apoyo; **Meta 003**: Gestión Administrativa, hasta el importe de ciento setenta y 00/100 nuevos soles (S/. 170.00), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe
2. 3. 1. 3. 1. 1	Combustible	150.00
2. 3. 2. 7. 11. 99	Servicios Diversos	20.00
Totales		**170.00**

Regístrese y comuníquese

JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM Nº 035 -2012-CENEPRED/OAJ

CENEPRED
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
10 AGO 2012
Hora: 9:29 am Firma:
Reg. Nº 456

A	:	**Eco. JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI** Jefe de la Oficina de Administración.
De	:	**Abog. JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA** Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
Asunto	:	Proyecto de Acto Resolutivo – Autorización de manejos de fondos en la modalidad de "Encargos".
Referencia	:	Memorándum Nº 227-2012-CENEPRED/0A de fecha 09 de Agosto de 2012.
Fecha	:	San Isidro 09 de agosto de 2012.

Me es grato dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia para hacerle llegar adjunto a la presente, el Proyecto de Acto Resolutivo denominado "Encargos a personal de la Institución" para el manejo del fondo para pagos en efectivo en las actividades a desarrollarse en la Municipalidad de San Mateo, el mismo que en aplicación del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina competente.

Consecuentemente, ésta Oficina de Asesoría Jurídica procede al visado del proyecto de acto administrativo puesto a la vista, al encontrarse literalmente enunciado en los dispositivos legales vigentes, otorgando el fundamento legal pertinente.

Atentamente,

Abog. JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Reg. C.A.L. 41542
Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
CENEPRED

JJPCH/cji